

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

Secretaria Municipal

ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 002

En Monte Patria, siendo las 10:10 horas del día 13 de Diciembre de 2016, en el Salón de Sesiones, se reúne el Honorable Concejo Municipal, siendo presidido por el Alcalde y Presidente del Concejo Sr. Camilo Ossandón Espinoza y cuenta con la asistencia de los siguientes Concejales:

SR. RENÉ CHEPILLO SALINAS SR. NICOLÁS ARAYA ASTUDILLO SRTA. PÍA GALLEGUILLOS OGALDE SRA. CARLOTA VILLALOBOS CORTÉS SRTA. CAROLINA ROJAS BRUNA SR. PASCAL LAGUNAS ROJAS

Además se encuentran presentes los siguientes funcionarios; Director de Control Sr. Pablo Barrantes, Directora de Administración y Finanzas Sra. Betty Bravo y el Director Jurídico Sr. Francisco Fuica

ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA: Da inicio a la sesión y procede a dar lectura a la tabla preparada para esta ocasión:

- LECTURA Y APROBACIÓN ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION EXTRAORDINARIA Nº 18 DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2016 Y APROBACIÓN ACTA DE INSTALACIÓN CONCEJO PERÍODO 2016 – 2020.
- 2. INFORME SOBRE ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 18 RESPECTO AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO, EDUCACIÓN Y SALUD
- 3. PRESENTACIÓN PROPUESTA PARA MODIFICAR REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL, A CARGO DEL DIRECTOR JURÍDICO SR. FRANCISCO FUICA
- 4. EXPOSICIÓN SOBRE PROCEDIMIENTOS Y PLAZOS PARA PRESENTAR DECLARACIÓN DE INTERESES Y PATRIMONIO A CARGO DEL DIRECTOR DE CONTROL SR. PABLO BARRANTES
- 5. ACUERDO PARA RATIFICAR LOS SIGUIENTES CONVENIOS Y CONTRATOS:
 - A) INTENDENCIA Y MUNICIPIO "LABORES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, DE ASEO, ORNATO Y TRABAJOS ADMINISTRATIVOS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA COMUNA DE MONTE PATRIA 1 SEGUNDA ETAPA"; PARA 124 BENEFECIADOS EN MEDIA JORNADA LABORAL, PERÍODO DE EJECUCIÓN 1 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, FINANCIAMIENTO TOTAL DEL PROYECTO POR UN MONTO DE \$ 40.485.256.
 - B) INTENDENCIA Y MUNICIPIO "LABORES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, DE ASEO, ORNATO Y TRABAJOS ADMINISTRATIVOS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA COMUNA DE MONTE PATRIA SEGUNDA ETAPA"; PARA 126 BENEFICIARIOS EN JORNADA LABORAL COMPLETA, PLAZO DE EJECUCIÓN 1 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO Y FINANCIAMIENTO TOTAL POR UN MONTO DE \$ 77.664.888.
 - C) SUSCRIPCIÓN "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADO PARA PROGRAMA MÁS ADULTOS AUTOVALENTES EN ATENCIÓN PRIMARIA" AL PROVEEDOR JENNIFER CORTÉS CONTRERAS.
 - D) SUSCRIPCIÓN "CONTRATACIÓN SERVICIOS DE TRASLADO", PROVEDOR JENNIFER CORTÉS CONTRERAS.

- 6. APROBACIÓN PATENTE DE ALCOHOL CLASIFICACIÓN "C" RESTAURANTE DIURNO, SOLICITADA POR DOÑA VICTORIA IVETH SANTANDER GONZÁLEZ, CON DOMICILIO PARTICULAR SITIO N° 40 DE FLOR DEL VALLE
- 7. CORRESPONDENCIA RECIBIDA
- 8. HORA DE INCIDENTES

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1º PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION EXTRAORDINARIA Nº 18 DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2016 Y APROBACIÓN ACTA DE INSTALACIÓN CONCEJO PERÍODO 2016 - 2020.

ALCALDE Y PRESIDENTE CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA: Solicita a la Secretaria del Concejo dar lectura a los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria N° 18 realizada con fecha 5 de diciembre de 2016.

SECRETARIA DEL CONCEJO, SRA. BERNARDITA CORTÉS GÓMEZ: Procede a dar lectura a los acuerdos que constan a fojas N° 25 al N° 32 del Acta Extraordinaria N° 18 de fecha 5 de diciembre de 2016, en la que actúo como ministro de fe el Sr. Pablo Barrantes.

ALCALDE Y PRESIDENTE CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA: Expone, cabe consignar que el acta de la sesión extraordinaria N° 18 está firmada como por el Presidente del Concejo don Juan Carlos Castillo y como Secretario del Concejo(s) don Pablo Barrantes. Como el punto 2 de la tabla está asociado al informe elaborado por el director de control acerca de los acuerdos relacionados con el presupuesto área municipal y de los departamentos de educación y salud. Otorga la palabra al Sr. Pablo Barrantes.

DIRECTOR DE CONTROL, SR. PABLO BARRANTES: Expone, que le toco oficiar como Secretario Municipal(s) en la sesión extraordinaria Nº 18 celebrada el día 5 de diciembre del 2016, en la cual se puso en tabla la aprobación del presupuesto municipal, que está integrado por área municipal, educación y salud para el año 2017, efectivamente el presupuesto municipal contemplaba aportes a los servicios traspasados, \$80.000.000 para educación y \$ 180.000.000 para salud, la dificultad se produce al elaborar los presupuestos, establecieron como ingresos cifras superiores a las consideradas en el presupuesto municipal, esta situación de descoordinación se produjeron entre las unidades que elaboran los presupuestos no hay otra explicación, en esa sesión extraordinaria Nº 18 el alcalde propone entregar al departamento de educación 143.147.000 cifra superior a la que se estaba entregando pero inferior a la que educación pedía, en ese evento sin perjuicio que oficiaba de secretario municipal, les hizo ver al alcalde y concejo el desequilibrio que se estaba produciendo en aprobar los presupuestos de esa forma, según consta en el audio y en el acta, sin perjuicio de aquella representación de igual manera el ex alcalde sometió a votación al concejo la aprobación de los presupuestos, debo señalar que el presupuesto ya se había aprobado en una sesión anterior, también de forma ilegal, debido que en la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades establece que previo a la aprobación debe ser presentado al consejo de organizaciones de la sociedad civil, por ello el acuerdo N° 4 del certificado 142 de la sesión anterior se dejo sin efecto porque no se había cumplido con la norma, como es la presentación al COSOC. Esto se represento por escrito al Alcalde y con copia a los concejales, concluye que el presupuesto adolece de un vicio, el presupuesto debe estar debidamente financiado y tal como se aprobó no es posible ejecutarlo y por cierto es un acuerdo es ilegal.

ALCALDE Y PRESIDENTE CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA: El Jefe de control lo ha dicho el acuerdo es ilegal, porque los presupuestos deben estar debidamente financiados. Consulta a los profesionales, que debería hacer el concejo, porque se está solicitando la aprobación del acta, ¿aprobar todos los acuerdos o aprobar con excepción de los acuerdos 5, 6, 7 y 8 del acta sesión extraordinaria?.

DIRECTOR DE CONTROL, SR. PABLO BARRANTES: Siguiendo el orden, intervendrá él y luego el Director Jurídico, hay que tener presente, el concejo municipal es un órgano colegiado, el concejo toma decisiones; aprueba o rechaza las que son vinculantes para la municipalidad, en ese evento el concejo al ser un órgano decidor y al estar legalmente instalado, el acuerdo tiene vigencia y tiene validez desde que es tomado, por lo tanto el acuerdo existe, en ese caso lo que corresponde sin perjuicio que se puede observar el acta y hay un dictamen de contraloría hace alusión a lo que ha relatado, en que no es necesario ratificar los acuerdos, sin perjuicio que en la municipalidad existe una tradición de muchos años de aprobar el acta en la sesión posterior, lo más adecuado dado el informe

que emitió él, en virtud de esos fundamentos legales solicite aprobar el acta u dejar sin efecto los acuerdos observados en el informe.

DIRECTOR JURÍDICO, SR. FRANCISCO FUICA: Efectivamente, el acta es una constatación de hechos de lo que efectivamente ocurrió en la sesión pasada, por lo tanto no es necesario ratificarla como dice Pablo, tiene una opinión en contrario, podría aprobarse el acta con observaciones, no bien rechazar los puntos que se aprobaron en su oportunidad, toda vez insiste que es una constatación de hechos, concuerda con Barrantes que el acuerdo de aprobación del presupuesto, principalmente adolece de un vicio de nulidad, por cuanto el artículo 81 de la Ley N° 18.695 establece que el presupuesto para aprobarse debe estar debidamente financiado, y en este caso no está financiado en ese momento.

CONCEJAL, SR. NICOLÁS ASTUDILLO: Señala, que coincide con don Francisco Fuica y con don Pablo Barrantes, en el aspecto que está mal aprobado, tiene la norma y en el artículo 81 establece que para aprobar el presupuesto tienen que estar debidamente financiado, ese sería el sustento jurídico para no aprobar.

ALCALDE Y PRESIDENTE CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA: Observar el acta anterior en los puntos 5, 6, 7 y 8, ya que serian acuerdos ilegales según el artículo 81 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el cual indica que deben aprobar presupuestos debidamente financiados.

CONCEJAL, SR. NICOLÁS ASTUDILLO: Consulta por el acuerdo N° 3. Sr. Alcalde, le indica, que hay un informe de don Pablo Barrantes sobre el cometido de las ex concejalas a Cuba, no lo podríamos rechazar porque es un acuerdo materializado.

SE SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 18 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2016:

CONCEJAL SR. RENÉ CHEPILLO SALINAS: APRUEBA

CONCEJAL, SR. NICOLÁS ARAYA ASTUDILLO: APRUEBA CON LAS OBSERVACIONES

CONCEJAL, SRTA. PÍA GALLEGUILLOS OGALDE: APRUEBA

CONCEJAL, SRA. CARLOTA VILLALOBOS CORTÉS: APRUEBA

CONCEJAL, SRTA. CAROLINA ROJAS BRUNA: APRUEBA

CONCEJAL, SR. PASCAL LAGUNAS ROJAS: APRUEBA

SR. ALCALDE: APRUEBA

ACUERDO N° 2: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 18, DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2016, CON LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN; DEJESE SIN EFECTO LOS ACUERDOS N° 5, 6, 7 Y 8, ADOPTADOS EN ESTA SESIÓN, SUSCRITA POR EL EX ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO SR. JUAN CARLOS CASTILLO Y ACTÚO COMO SECRETARIO MUNICIPAL(S) EL SR. PABLO BARRANTES.

- 2° PUNTO: INFORME SOBRE ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 18 RESPECTO AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO, EDUCACIÓN Y SALUD Abordado en el punto anterior.
- 3° PUNTO: PRESENTACIÓN PROPUESTA PARA MODIFICAR REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL, A CARGO DEL DIRECTOR JURÍDICO SR. FRANCISCO FUICA

ALCALDE Y PRESIDENTE CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA: Señala, que la idea es que puedan analizar el contenido del reglamento, se han hecho unas pequeñas modificaciones y luego discutirlo en la próxima sesión. Se referirá a un aspecto que guarda relación con las comisiones permanente de trabajo, las comisiones del anterior concejo municipal, tenía las áreas de deporte, salud, educación y cultura no son áreas de materias resolutivas, es más pertinente tener dos comisiones de trabajo la que tiene que ver con la revisión de la ejecución presupuestaria y financiera del municipio, es decir modificaciones presupuestarias, además de fiscalizar el ejercicio presupuestario, etc. y una comisión sobre normativa interna municipal, porque además uno de los aspectos de los concejales es normar la convivencia dentro del territorio, tal como ordenanzas, instructivos, en definitiva que permitan mejorar el estándar de vida de la población.

DIRECTOR JURÍDICO, SR. FRANCISCO FUICA: Señala, que se realizarán algunas modificaciones a la anterior y la idea es incorporar lo que dijo el alcalde poniendo hincapié a las facultades que tienen como concejo, en cuanto a las comisiones permanentes de fiscalización del concejo y la normativa interna municipal, entrega su correo electrónica a fin le hagan llegar las observaciones pertinentes y lo presentará en la sesión posterior.

4° PUNTO: EXPOSICIÓN SOBRE PROCEDIMIENTOS Y PLAZOS PARA PRESENTAR DECLARACIÓN DE INTERESES Y PATRIMONIO A CARGO DEL DIRECTOR DE CONTROL SR. PABLO BARRANTES

DIRECTOR DE CONTROL, SR. PABLO BARRANTES: Expone, Ley 20.880: Sobre Probidad de la función pública y prevención de los conflictos de intereses

Hitos Importantes

- La ley fue publicada el 05-01-2016
- El artículo primero transitorio inciso final, señalo que la ley entrará en vigencia tres meses después de la publicación del reglamento.
- El reglamento se publico en 02-06-2016
- Por lo cual la ley entró en vigencia el 03-09-2016

Artículo 1°.- Esta ley regula el principio de probidad en el ejercicio de la función pública y la prevención y sanción de conflictos de intereses.

El principio de probidad en la función pública consiste en observar una conducta funcionaria intachable, un desempeño honesto y leal de la función o cargo con preeminencia del interés general sobre el particular.

Existe conflicto de intereses en el ejercicio de la función pública cuando concurren a la vez el interés general propio del ejercicio de las funciones con un interés particular, sea o no de carácter económico, de quien ejerce dichas funciones o de los terceros vinculados a él determinados por la ley, o cuando concurren circunstancias que le restan imparcialidad en el ejercicio de sus competencias.

Artículo 2°.- Todo aquel que desempeñe funciones públicas, cualquiera sea la calidad jurídica en que lo haga, deberá ejercerlas en conformidad con lo dispuesto en la Constitución y las leyes, con estricto apego al principio de probidad.

La inobservancia del principio de probidad acarreará las responsabilidades y sanciones que determine la Constitución o las leyes, según corresponda.

Artículo 3°.- Para el debido cumplimiento del principio de probidad, esta ley determina las autoridades y funcionarios que deberán declarar sus intereses y patrimonio en forma pública, en los casos y condiciones que señala.

Así también, esta ley determina los casos y condiciones en que esas autoridades delegarán a terceros la administración de ciertos bienes y establece situaciones calificadas en que deberán proceder a la enajenación de determinados bienes que supongan conflicto de intereses en el ejercicio de su función pública

Además de los sujetos señalados en el Capítulo 3° de este Título, se encontrarán obligados a realizar una declaración de intereses y patrimonio, en los términos que indica esta ley, las siguientes personas:

- 1. El Presidente de la República, los ministros de Estado, los subsecretarios, los intendentes, los gobernadores, los secretarios regionales ministeriales, los jefes superiores de servicio, los embajadores, los ministros consejeros y los cónsules.
- 2. Los consejeros del Consejo de Defensa del Estado, del Consejo Directivo del Servicio Electoral, del Consejo para la Transparencia, del Consejo de Alta Dirección Pública, del Instituto Nacional de Derechos Humanos y del Consejo Nacional de Televisión.
- 3. Los integrantes de los Paneles de Expertos o Técnicos creados por las leyes N°19.940, N°20.378 y N°20.410.

4. Los alcaldes, concejales y consejeros regionales.

Artículo 5°.- La declaración de intereses y patrimonio deberá efectuarse dentro de los treinta días siguientes de la fecha de asunción del cargo. Además, el declarante deberá actualizarla anualmente, durante el mes de marzo, y dentro de los treinta días posteriores a concluir sus funciones.

Artículo 6°.- La declaración de intereses y patrimonio, y sus actualizaciones, deberán efectuarse a través de un formulario electrónico y conforme a lo previsto en la ley N°19.799. En caso de no estar implementado o habilitado el respectivo formulario electrónico, la declaración podrá efectuarse en papel, debidamente autentificada al momento de su recepción por el ministro de fe del órgano u organismo al que pertenezca el declarante o, en su defecto, ante notario.

a) Actividades profesionales, laborales, económicas, gremiales o de beneficencia, sean o no remuneradas, que realice o en que participe el declarante, incluidas las realizadas en los doce meses anteriores a la fecha de asunción del cargo.

b) Bienes inmuebles situados en el país o en el extranjero. Respecto de los ubicados en Chile, deberá indicarse su avalúo fiscal y fecha de adquisición, las prohibiciones, hipotecas, embargos, litigios, usufructos, fideicomisos y demás gravámenes que les afecten, con

mención de las respectivas inscripciones, sea que tengan estos bienes en propiedad, copropiedad, comunidad, propiedad fiduciaria o cualquier otra forma de propiedad. Respecto de los inmuebles ubicados en el extranjero, deberá indicarse el valor corriente en plaza de los mismos, en los términos del artículo 46 bis de la ley N°16.271. Asimismo, se deberá incluir aquellos inmuebles sobre los cuales ejerza otros derechos reales distintos de la propiedad.

c) Derechos de aprovechamiento de aguas y concesiones de que sea titular el declarante.

d) Bienes muebles registrables, tales como vehículos motorizados, indicando su inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados y su avalúo fiscal, y las naves y aeronaves señalando su tasación, matrícula y los datos para su debida singularización.

e) Toda clase de derechos o acciones, de cualquier naturaleza, que tenga el declarante en comunidades, sociedades o empresas constituidas en Chile, con indicación del nombre o razón social, giro registrado en el Servicio de Impuestos Internos, porcentaje que corresponde al declarante en dichas entidades, la cantidad de acciones, fecha de adquisición de las acciones o derechos y el valor corriente en plaza o, a falta de éste, el valor de libros de la participación que le corresponde. También deberá incluirse los derechos o acciones que la autoridad o funcionario declarante tenga en sociedades u otras entidades constituidas en el extranjero, indicando los datos que permitan su adecuada singularización y valorización.

Cuando los derechos o acciones de que sea titular el declarante le permitan ser controlador de una sociedad, en los términos del artículo 97 de la ley N°18.045, o influir decisivamente en la administración o en la gestión de ella en los términos del artículo 99 de la misma ley, también deberán incluirse los bienes inmuebles, derechos, concesiones y valores a que se refieren las letras b), c) y f) de este artículo, y los derechos y acciones de qué trata esta letra que pertenezcan a dichas comunidades, sociedades o empresas, en los términos referidos precedentemente.

f) Valores, distintos de aquellos señalados en la letra anterior, a que se refiere el inciso primero del artículo 3° de la ley N°18.045, que tenga la autoridad o el funcionario declarante, sea que se transen o no en bolsa, tanto en Chile como en el extranjero, incluyendo aquellos emitidos o garantizados por el Estado, por las instituciones públicas centralizadas o descentralizadas y por el Banco Central de Chile, con indicación de su fecha de adquisición y de su valor corriente en plaza.

g) Contratos de mandato especial de administración de cartera de valores con indicación de los siguientes antecedentes: individualización de la persona jurídica mandataria; fecha de celebración de el o los contratos; notaría pública o consulado de Chile donde fueron otorgados, según corresponda, indicando el valor comercial global de la cartera de activos entregada en administración a la fecha de la declaración, conforme a lo informado por el mandatario en la última memoria anual presentada.

h) La enunciación del pasivo, siempre que en su conjunto ascienda a un monto superior a cien unidades tributarias mensuales.

La declaración deberá incluir asimismo el nombre completo del declarante y de su cónyuge o conviviente civil.

Tratándose de los sujetos señalados en los números 1 a 4 del artículo 4°, y de los sujetos a que se refiere el Capítulo 3° de este Título, además deberá incluirse el nombre completo de sus parientes por consanguinidad en toda la línea recta que se encuentren vivos y en el segundo grado tanto en la línea colateral como por afinidad.

Artículo 8°.- La declaración de intereses y patrimonio deberá comprender los bienes del cónyuge siempre que estén casados bajo el régimen de sociedad conyugal, y los del conviviente civil del declarante, siempre que hayan pactado régimen de comunidad de bienes.

Si el declarante está casado bajo cualquier otro régimen o si es conviviente civil sujeto a un régimen de separación de bienes, dicha declaración será voluntaria respecto de los bienes de dicho cónyuge o conviviente, y deberá tener el consentimiento de éste.

La declaración de intereses y patrimonio también comprenderá los bienes de los hijos sujetos a la patria potestad del declarante y los de las personas que éste tenga bajo tutela o curatela. La declaración de los bienes del hijo sujeto a patria potestad, que no se encuentren bajo la administración del declarante, será voluntaria.

El formulario es el mismo del anterior, solo con más datos, exhibe formulario

Para ingresar al link, es a través de <u>www.contraloría.cl</u>, ubicar link Sistema de Intereses y Patrimonio, para ingresar se solicitará clave única



- 5° PUNTO: ACUERDO PARA RATIFICAR LOS SIGUIENTES CONVENIOS Y CONTRATOS:
- A) INTENDENCIA Y MUNICIPIO "LABORES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, DE ASEO, ORNATO Y TRABAJOS ADMINISTRATIVOS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA COMUNA DE MONTE PATRIA 1 SEGUNDA ETAPA"; PARA 124 BENEFECIADOS EN MEDIA JORNADA LABORAL, PERÍODO DE EJECUCIÓN 1 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, FINANCIAMIENTO TOTAL DEL PROYECTO POR UN MONTO DE \$ 40.485.256.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDON: Somete a votación

CONCEJAL SR. RENÉ CHEPILLO SALINAS: APRUEBA CONCEJAL, SR. NICOLÁS ARAYA ASTUDILLO: APRUEBA CONCEJAL, SRTA. PÍA GALLEGUILLOS OGALDE: APRUEBA CONCEJAL, SRA. CARLOTA VILLALOBOS CORTÉS: APRUEBA CONCEJAL, SRTA. CAROLINA ROJAS BRUNA: APRUEBA CONCEJAL, SR. PASCAL LAGUNAS ROJAS: APRUEBA

SR. ALCALDE: APRUEBA

B) INTENDENCIA Y MUNICIPIO "LABORES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, DE ASEO, ORNATO Y TRABAJOS ADMINISTRATIVOS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA COMUNA DE MONTE PATRIA SEGUNDA ETAPA"; PARA 126 BENEFICIARIOS EN JORNADA LABORAL COMPLETA, PLAZO DE EJECUCIÓN 1 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO Y FINANCIAMIENTO TOTAL POR UN MONTO DE \$ 77.664.888.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDON: Somete a votación

CONCEJAL SR. RENÉ CHEPILLO SALINAS: APRUEBA

CONCEJAL, SR. NICOLÁS ARAYA ASTUDILLO: APRUEBA

CONCEJAL, SRTA. PÍA GALLEGUILLOS OGALDE: APRUEBA

CONCEJAL, SRA. CARLOTA VILLALOBOS CORTÉS: APRUEBA

CONCEJAL, SRTA. CAROLINA ROJAS BRUNA: APRUEBA

CONCEJAL, SR. PASCAL LAGUNAS ROJAS: APRUEBA

SR. ALCALDE: APRUEBA

C) SUSCRIPCIÓN "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADO PARA PROGRAMA MÁS ADULTOS AUTOVALENTES EN ATENCIÓN PRIMARIA" AL PROVEEDOR JENNIFER CORTÉS CONTRERAS.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDON: Somete a votación

CONCEJAL SR. RENÉ CHEPILLO SALINAS: APRUEBA

CONCEJAL, SR. NICOLÁS ARAYA ASTUDILLO: APRUEBA

CONCEJAL, SRTA. PÍA GALLEGUILLOS OGALDE: NO APRUEBA

CONCEJAL, SRA. CARLOTA VILLALOBOS CORTÉS: APRUEBA

CONCEJAL, SRTA. CAROLINA ROJAS BRUNA: APRUEBA

CONCEJAL, SR. PASCAL LAGUNAS ROJAS: NO APRUEBA

SR. ALCALDE: APRUEBA

D) SUSCRIPCIÓN "CONTRATACIÓN SERVICIOS DE TRASLADO", PROVEDOR JENNIFER CORTÉS CONTRERAS.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDON: Somete a votación

CONCEJAL SR. RENÉ CHEPILLO SALINAS: APRUEBA

CONCEJAL, SR. NICOLÁS ARAYA ASTUDILLO: APRUEBA

CONCEJAL, SRTA. PÍA GALLEGUILLOS OGALDE: NO APRUEBA

CONCEJAL, SRA. CARLOTA VILLALOBOS CORTÉS: APRUEBA

CONCEJAL, SRTA. CAROLINA ROJAS BRUNA: APRUEBA

CONCEJAL, SR. PASCAL LAGUNAS ROJAS: NO APRUEBA

SR. ALCALDE: APRUEBA

6° PUNTO: APROBACIÓN PATENTE DE ALCOHOL CLASIFICACIÓN "C" RESTAURANTE DIURNO, SOLICITADA POR DOÑA VICTORIA IVETH SANTANDER GONZÁLEZ, CON DOMICILIO PARTICULAR SITIO N° 40 DE FLOR DEL VALLE

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDON: Da lectura al contenido del Ord. Nº 060 de fecha 28 de noviembre de 2016, emitido por el Jefe Departamento de Rentas y Patente Sr. Juan Angel Mondaca.

CONCEJAL, SR. NICOLÁS ARAYA: Indica, que no tiene la misma tramitación que pase por obras, en el día de ayer converso con don Juan Angel.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDON: Somete a votación

CONCEJAL SR. RENÉ CHEPILLO SALINAS: APRUEBA CONCEJAL, SR. NICOLÁS ARAYA ASTUDILLO: APRUEBA CONCEJAL, SRTA. PÍA GALLEGUILLOS OGALDE: APRUEBA CONCEJAL, SRA. CARLOTA VILLALOBOS CORTÉS: APRUEBA CONCEJAL, SRTA. CAROLINA ROJAS BRUNA: APRUEBA CONCEJAL, SR. PASCAL LAGUNAS ROJAS: APRUEBA SR. ALCALDE: APRUEBA

7° PUNTO: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

	EMISOR	MATERIA	RESOLUCIÓN CONCEJO
1	CARTA SIN FECHA, JUNTA DE VECINOS EL TOME BAJO.	Solicita cooperación de 10 bolsas de Cemento, con el fin de arreglar piso de la capilla de la localidad.	Se resuelve derivar esta solicitud a la SECPLA
2	ORD. N° 143, DE FECHA 28 NOVIEMBRE DE 2016, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, SR. MAX CAMPAÑA MOLINA	Da respuesta a memorándum N°2428, de fecha 21/11/2016, donde se solicita evaluar la situación de la Sra. Mónica Pasten Cortés, por el acceso vehicular sector línea férrea.	Se requiere que se entregue esta respuesta a la solicitante.
3	CARTA CON FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2016, BAILE CHINO NUESTRA SRA. DEL CARMEN, SRA. TAMARA MUÑOZ CARDENAS Y FERNANDO MUÑOZ GOMEZ	Solicitan movilización para 38 personas, para la agrupación, el día 25 de diciembre del presente año, para asistir a la localidad de Andacollo.	aportar 80 Lts. de combustible.
4	ORD. N°971, DE FECHA 18 NOVIEMBRE DE 2016, JEFE DEPTO. EDUCACION, SR. WILLY GODOY ZUÑIGA	firma de una transacción extrajudicial, entre la I. Municipalidad de Monte Patria y la empresa Aguas del Valle S.A.	acuerda por unanimidad.
5	CARTA CON FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2016, CENTRO DE MUJERES MIRANDO EL FUTURO, SRA. MARIA ARAYA	La agrupación está reuniendo fondos con la finalidad de realizar un viaje a Valdivia, a la fecha han reunido \$900.000 y el costo de traslado es de \$1.700.000, solicitan apoyo económico para poder alcanzar esa cifra y realizar el viaje anhelado.	derivar va DIDECO a objeto se realice
6	ORD. N°297, DE FECHA 22 NOVIEMBRE DE 2016, DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO, SRTA. MARIA CRISTINA HUERTA	Remite proyecto de Subvención	Se aprueba por mayoría, votan a favor los seis concejales y se inhabilita el Sr. Alcalde y Pdte. Concejo.
7	ORD. N°55, DE FECHA 9 DICIEMBRE DE 2016, DIRECTOR DE CONTROL, SR. PABLO BARRANTES DÍAZ		Barrantes expone al concejo su
8	ORD. N°126, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2016, SR. CAMILO OSSANDON ESPINOZA, ALCALDE	Informa Contratación de Personal, realizadas con fecha 6 y 7 de diciembre del presente año.	concejo los nombres de lso funcionarios contratados y los respectivos cargos que desempeñarán.
9	CARTA CON FECHA 29 NOVIEMBRE DE 2016, AGRUPACIÓN DE MONITORES COMUNITARIOS DE APOYO A LA REHABILITACIÓN, SRA. LUZ PASTEN CORTES	• Apoyo luces, Viernes 2 y sábado 3 de diciembre 2016.	acuerda ratificar acto administrativo.

		• Apoyo artista para Show La nueva travesía, sábado 3 de diciembre de 2016.	
10	CARTA CON FECHA 29 NOVIEMBRE DE 2016, SR. JUAN VALENCIA GONZALEZ Y SR. FRANCISCO ARANCIBIA CORTES	Sr. Juan Valencia, contratista y Sr. Francisco Arancibia Cortes, exponen hechos sumamente graves que se han suscitado en la Oficina de Vivienda Municipal.	Se da lectura a esta denuncia. Sr. Alcalde informa que dicto providencia para instruir investigación, además le encarga a don Francisco Fuica presentar los antecedentes a la fiscalia por este hecho grave.
11	ORD. N°74, CON FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2016, DIRECTOR JURIDICO MUNICIPAL, SR. FRANCISCO FUICA CARMONA	Informe sobre Art. 45 Ley N° 19.378 y Presupuesto Municipal aprobado con observaciones.	Director Jurídico realiza exposición al concejo de este informe.
12	ORD. N°171, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2016, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION, SR. FELIX MICHEA URRUTIA	 Solicita tomar acuerdo respecto al aumento de plazo de los siguientes contratos: 1. Aprobar anexo de contrato para aumento de plazo e incluir en la elaboración de los diseños del programa D.S N° 1(V. y U.), al prestador Sr. Víctor Vidal Tamayo. 2. Aprobar anexo de contrato aumento de plazo del contrato de ejecución de servicio de Diseño Programa D.S N° 1(v. y U.), prestador Sr. Miguel AndrésÁngel Sierra. 3. Aprobar anexo contrato para aumento de plazo del contrato de ejecución de Servicio de Diseño del Programa Protección Patrimonio Familiar, en su Título II, destinada a la atención de damnificados de la Región de Coquimbo, prestador Sr. Miguel Andrés Ángel Sierra. 	Se determina solicitar al a Director Jurídico realice revisión de los contratos que se detallan en este oficio.
13	CARTA CON FECHA 12 DICIEMBRE DE 2016, COMITÉ PRO CASA EL COIPO, SRA. JUDY CARVAJAL C.	Solicita audiencia para asistir al concejo municipal, para evaluar situación del Comité Pro Casa El Coipo, por vencimiento de prórroga.	Se resuelve derivar esta solicitud a la Oficina de vivienda a fin se realice coordinación acerca de inquietudes Sra. Judy Carvajal.
14	ORD. N°115, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016, DIRECTOR RED COMUNAL DE SALUD, SR. JOSE LUIS OLIVARES CASTILLO	Solicita el cambio pago de la asignación del Art. 45 de la Ley 19.378, que percibía la funcionario Srta. Stefani Mondaca Barraza, desempeñándose en la Posta de Salud Rural de Tulahuen, quien presenta renuncia voluntaria a contar del 8 de noviembre del presente año. Se solicita la autorización para cancelar esta asignación del Art. 45 a la funcionaria Srta. Nataly Diaz Castillo, asume Posta de Salud Rural de Tulahuén.	El concejo aprueba por unanimidad realizar traspaso de asignación a favor de la Srta. Nataly Díaz C.
15	CARTA SIN FECHA, UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS MONTE PATRIA, SRA. TERESA CORTES GALLARDO	Informa que en fiestas patrias 17 de septiembre, nos aportaron 30 litros de combustible, para traslado de dos grupos folclóricos de la localidad de Cerrillos de Rapel, y los buses nos cobraron \$50.000 por traslado convertido en pago de petróleo, es por eso que solicitamos a la nuevas	acuerda por unanimidad realizar aporte de 90 Lts.

		I	
16	CARTA CON FECHA 1 DE	autoridades tenga bien autorizar el restante de combustible que es de 90 litros, pendiente de dos buses, y no contamos con los recursos para poder devolver lo que se debe. Solicitamos apoyo para la realización de	FI concein
	DICIEMBRE DE 2016, DIRECTIVA DE FEDERACION NACIONAL DE RODEO Y CLUBES DE HUASOS.	nuestro Rodeo Clasificatorio Regional que corresponde como Asociación	resuelve derivar esta solicitud a la DIDECO a fin evalúe lo que el municipio pueda
17	CARTA CON FECHA 6 DICIEMBRE DE 2016, CLUB DE ADULTO MAYOR RENACER DEL PERALITO, SRA. LEONOR CASTILLO OLIVARES	Solicita apoyo con bus para paseo de nuestros socios para el 22 de Diciembre, a la localidad de Caren, a una jornada recreativa.	solicitud a
18	CARTA CON FECHA 6 DICIEMBRE DE 2016, AGRUPACION TIERRA CHILENA, SRA. VERONICA CASANGA LOPEZ	Informa en el campeonato regional de cueca, la pareja Paulina Segovia Carvajal y Claudio Ramírez Casanga, obtuvieron el primer lugar en el campeonato, y tendrán que representar a la comuna y a la región en el Campeonato Nacional de Cueca Hermandad Nacional de Chiloé, a realizarse la semana del 20 al 28 de enero de 2017, es por eso solicitamos que nos apoyen con el traslado y dinero para la compra y confección de vestidos.	resuelve derivar
19	ORD. N°146, DE FECHA 7 DICIEMBRE DE 2016, DIRECTOR DE OBRAS, SR. MAX CAMPAÑA MOLINA	Remite listado de Permisos de Edificación y/o Subdivisión del Mes de Noviembre de 2016.	
20	CARTA CON FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2016, CLUB ADULTO MAYOR JUAN PABLO II EL PALQUI	Solicita aporte de trutos de pollos para los socios, a fin de realizar la fiesta navideña.	Se solicita derivar carta a Gabinete

8° PUNTO: HORA DE INCIDENTES

CONCEJAL, SR. RENE CHEPILLO: Expone lo siguiente

- Es muy sentida la Casa de la cultura le quito la tradición que le corresponde a la plaza de Monte Patria, solicita se pueda restablecer la música en la plaza.
 ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: No necesariamente es un lugar de eventos, se fortalecerán las actividades como talleres de la expresión humana, artística y cultural.
- 2. Oportunidad de dar un espacio a los artistas locales
- 3. Paseo de los abuelos los días domingos a la playa, está muy ligado con los adultos mayores, antiguamente se hacía, le quedo claro que con los buses escolares no se puede.
- 4. Posibilidad de conversar con los buses para hacer rebaja para los adultos mayores y discapacitados.
- 5. Situación del Terreno Club Adulto Mayor Juana Cabrera, se piensa hacer una rotonda, a ellos se les va a dar una parte donde está la quebrada, donde baja agua lo que resulta peligroso.
- Nuestro Amigo pelo duro le solicito si habían algunos restos de materiales de las escuelas, como tableraje para construir una sede para la junta de vecinos Lago Todos Los Santos.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: En primer lugar solicita que este espacio se centren en las funciones del concejo, este tipo de solicitudes se pueden ver directamente con los funcionarios y ver qué posibilidad hay para ayudar, respecto a los recursos para traslado de las organizaciones, hay que tener ojo con los recursos que involucran estas peticiones, tienen entendido que el ítems subvenciones quedo comprometido, lo verá con DIDECO si podemos hacer un programa de verano para los adultos mayores. Efectivamente el Club Adulto Mayor Juana Cabrera, el plano regulador la tiene calificada como vía estructurante, está mal ubicada y nadie los va a sacar por ahora, se tendrá que visibilizar un lugar donde puedan reunirse, se preocupará de ayudar. Respecto a los artistas locales, le instruirá a la DIDECO, por ahora ella está viendo la planificación de eventos pero esa función no es de esta dirección, deberíamos crear una unidad de para esto, la DIDECO está para realizar desarrollo comunitario.

Prosigue con la palabra, el concejal Sr. René Chepillo, consulta por alguna solución para la feria libre de Monte Patria de los días domingos, habrá algún proyecto. Entiende la necesidad de la gente en venir a trabajar a la comuna, pero si se presenta una urgencia la ambulancia no podría entrar porque se angosta mucho la calle, además se forma un microbasural en el sector, consulta si existe una posibilidad de cerrar el canal. Tomás Díaz le hizo el encargo para que solicite el horario del cierre de la feria, le entrego algunos documentos, el hecho que los feriantes no se retiren dentro del horario a ellos les retrasa para entregar la calle limpia.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDON: Señala que se le instruyo a Rodrigo Gutiérrez a fin este mes los pueda organizar, porque entiende que no están organizados, a través de una ordenanza están establecidas las condiciones en que se instala la feria.

DIRECTORA DAF, SRA. BETTY BRAVO: Señala que existe una ordenanza, entiende que los feriantes son muy complicados.

Por último consulta don René Chepillo, si es posible instalar máquinas de ejercicios en la plaza, tal como las que están en el camping

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDON: le responde que habría que analizar cuando más se podría intervenir en la plaza, esto por el espacio y plano regulador.

CONCEJAL, SR. NICOLÁS ASTUDILLO: Presenta los siguientes puntos

1. Solicita el último informe trimestral de la ejecución presupuestaria de este año y cuando se entregará el próximo, esto en virtud del artículo 29 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDON: Le indica que esa información está contenida en el pendrive que se le entregó el ex alcalde.

DIRECTOR DE CONTROL, SR. PABLO BARRANTES: Señala, que entregará copia del Informe del 3er. Trimestre y en cuanto al informe del 4to. Trimestre, como en el informe están consideradas el pago de las cotizaciones del trimestre y estas se pueden pagar hasta el 13 de enero de 2017 si se pagan electrónicamente, antes de esa fecha no puede entregar el informe.

- 2. Ha sabido de algunas problemáticas de los baños de las medias de emergencia, esto por falta de materiales y presupuesto no se han podido terminar la construcción de los baños de las medias de emergencia, hay 24 pendientes, corresponden a varios sectores de la comuna.
 - **ALCALDE Y PDTE. CONCEJO:** Expresa, que desafortunadamente la gestión del municipio ha sido bastante precaria, la semana pasada estuvo reunido con el SERPLA, por el atraso que tiene la comuna en temas de emergencia y no solamente en materias del terremoto sino que además la situación de los camiones aljibes.
 - Prosigue con la palabra el Concejal Sr. Nicolás Araya; como punto 3. Una solicitud para la Dirección Jurídica a fin pueda recibir AL Club Adulto Mayor Padre Hurtado, por regularización de terreno
- **4.** Posibilidad de contar con calendario de arreglo de caminos, existen solicitudes de hace mucho tiempo de Cárcamo, Villa 89 y Los Morales.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN:

- **5.** Ver posibilidad administrativa y jurídica de pagar a los funcionarios a honorarios antes de la navidad
 - **ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN:** Señala, que de acuerdo a lo que se ha informado los contratos del personal a honorarios tiene sujeción de horario, es decir tienen que cumplir horario
- **6.** Se requiere saber la fecha del pago del Pro Empleo.

CONCEJAL, SRA. PIA GAGUILLOS: Expone los siguientes puntos

- 1. Hace más de un mes que la ronda médica no ha ido a El Tome, además correspondía una visita de la matrona y tampoco ha ido.
 - ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Resuelve que esta información se le solicite al Jefe de Salud.
- 2. Existen rumores acerca de la remodelación de la plaza El Palqui, que llevaba una pileta en el centro, se requiere conocer el proyecto preliminar de esta plaza.
 - ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Resuelve solicitar a la SECPLA el diseño preliminar del mejoramiento de la plaza el Palqui.
- 3. En reunión previa se abordo el tema de los juguetes navideños, consulta cuando se entregarán.
 - ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Explica que La DIDECO junto a un equipo están trabajando en esto.
- 4. Las ex voluntarias de CONAPRAN tienen un conflicto con el actual Club Adulto Mayor Juan Pablo II, según ellas tienen documentación que acredita que la sede les fue entregada. Se requiere que las reciba un abogado del municipio.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Le indica a la Sra. concejal que este tema lo vea con la Directora de Desarrollo Comunitario.

CONCEJAL, SRA. CARLOTA VILALLOBOS: Presenta las siguientes inquietudes

- 1. Acceso a las localidades Macano y Chagual cuando hay feria se desvía transito por la parte de arriba: Solicita colocar la feria en otro lado.
- 2. Problemas con arreglo de viviendas, hay mucha gente a la cual le entregaron la tarjeta
- 3. Sede Adulto Mayor, consulta en que esta el proyecto
- 4. Caso pensionados de Chañaral Alto, los socios quieren que arreglen su sede, consulta si se puede hacer un aporte o ayudar con materiales, hicieron llegar carta a la SECPLA.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Solicita que esta inquietud se derive al Administrador Municipal para que pueda evaluar.

CONCEJAL, SR. NICOLAS ASTUDILLO: Señala, que la sede esta inutilizable, se requiere elaborar un proyecto a través de la SECPLA para postularlo a la SUBDERE.

- 5. La gente está solicitando baños en la plaza de Tulahuén.
- 6. Socias Club Adulto Mayor de Pedregal quieren que se les pase la sede del Centro de Madres.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Indica, que se tendría que revisar.

DIRECTOR DE CONTROL, SR. PABLO BARRANTES: Aclara, que JUPLA es propietario de esa propiedad.

7. Población El Chagual no cuenta con alumbrado público, sector Macano-El Chagual hay viviendas que no tienen energía eléctrica.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Se verá si se puede hacer un proyecto a través del PIR.

CONCEJAL, SRTA. CAROLINA ROJAS: Expone los siguientes puntos

- Solicita informe que contenga el número de jóvenes que estudian en la ciudad de San Juan, el costo que implica para el municipio. Como así mismo la información de los jóvenes que están en el Hogar Universitario en La Serena.
 - ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Resuelve solicitar la información requerida por la concejal a la Jefa del Depto. Social.
- 2. Colegio República de Chile, tiene educación nocturna, se les quito la locomoción, su gran preocupación es la educación de los jóvenes.

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Se requiere solicitar al Jefe del Depto. de Educación informar acerca de cuál es la situación.

CONCEJAL, SR. PASCAL LAGUNAS: Presenta los siguientes puntos

- 1. También traía dentro de este punto, el tema del Pro Empleo, ¿cuál es la respuesta? DIRECTORA DAF, SRA. BETTY BRAVO: Expone, que de Santiago depositaron los dineros a la Región, en la Intendencia están en el trámite de firmas, posiblemente en la tarde o mañana se pagará, cuando se tenga certeza de eso se pide la plata al banco, posteriormente se hacen los sobres y luego se comienza a pagar.
- 2. Requiere se pueda entregar información acerca del estudio que se estaba haciendo de la Farmacia Popular

ALCALDE Y PDTE. CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Resuelve que se solicite el informe del avance en esta materia a Salud.

- 3. Don Honorio Cortés habría sostenido conversación con el SECPLA sobre la sede de la Asociación de Jubilados y Parque urbano de Chañaral Alto.
- 4. Consulta por el apoyo que se brinda con motivo de la navidad.

 Explica, que la solicitudes se hagan por escrito dirigidas al alcalde, en cuanto a las organizaciones que se le entregarán juguetes también se entregará golosinas.

5. El Club Deportivo San Lorenzo, requiere concurrir al concejo para exponer sus problemática que hay en el espacio que está al lado del consultorio de Chañaral Alto, el cual se reviste peligroso. Se le explica que la audiencia se solicita por escrito, y una vez que ingrese al concejo, este determina la fecha en que se les otorgará la audiencia.

ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Explica, que cada uno tiene los tres presupuestos, les solicita que sean revisados a objeto de que el día jueves 15 de diciembre puedan aclarar todas las dudas.

RESUMEN DE ACUERDOS:

- 1. EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, EL ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 18, REALIZADA CON FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2016, SUSCRITA POR EL EX ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. JUAN CARLOS CASTILLO Y EL SECRETARIO MUNICIPAL(S), SR. PABLO BARRANTES DÍAZ, CON LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN; DEJESE SIN EFECTO LOS ACUERDOS N° 5, 6, 7 Y 8 ADOPTADOS EN ESA SESIÓN Y QUE CONSTAN A FOJAS N° 25 A LA N° 32.
- 2. EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, RATIFICAR CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA INTENDENCIA REGIÓN DE COQUIMBO Y LA MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA, PARA EJECUTAR PROYECTO DENOMINADO "LABORES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, DE ASEO, ORNATO Y TRABAJOS ADMINISTRATIVOS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA COMUNA DE MONTE PATRIA 1, SEGUNDA ETAPA"; PARA 124 BENEFECIADOS EN MEDIA JORNADA LABORAL, PERÍODO DE EJECUCIÓN 1 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, POR UN MONTO DE \$ 40.485.256.
- 3. EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, RATIFICAR CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA INTENDENCIA REGIÓN DE COQUIMBO Y LA MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA, PARA EJECUTAR PROYECTO DENOMINADO "LABORES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, DE ASEO, ORNATO Y TRABAJOS ADMINISTRATIVOS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA COMUNA DE MONTE PATRIA SEGUNDA ETAPA"; PARA 126 BENEFICIARIOS EN JORNADA LABORAL COMPLETA, PLAZO DE EJECUCIÓN 1 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, POR UN MONTO DE \$ 77.664.888.
- 4. EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR MAYORIA DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, RATIFICAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADO PARA PROGRAMA MÁS ADULTOS AUTOVALENTES EN ATENCIÓN PRIMARIA" AL PROVEEDOR JENNIFER CORTÉS CONTRERAS. NO APRUEBAN LOS CONCEJALES, SRTA. PIA GALLEGUILLOS Y SR. PASCAL LAGUNAS.
- 5. EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR MAYORIA DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, RATIFICAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO "CONTRATACIÓN SERVICIOS DE TRASLADO", PROVEDOR JENNIFER CORTÉS CONTRERAS. NO APRUEBAN LOS CONCEJALES, SRTA. PIA GALLEGUILLOS Y SR. PASCAL LAGUNAS.
- 6. EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR MAYORIA DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR PATENTE DE ALCOHOL, CATEGORÍA "C" RESTAURANTE DIURNO A DOÑA VICTORIA IVETH SANTANDER GONZÁLEZ, R.U.T.: 16.850.164 -1 CON DOMICILIO PARTICULAR EN SITIO N° 40 DE FLOR DEL VALLE, COMUNA DE MONTE PATRIA. PATENTE TRAMITADA A TRAVÉS DE LA LEY N° 19.749 MICROEMPRESA FAMILIAR.
- 7. EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR 80 LTS. DE COMBUSTIBLE A LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA FUNCIONAL "BAILE CHINO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN", A FIN PUEDAN REPRESENTAR A LA COMUNA EN ACTIVIDAD A REALIZARSE EN AL CIUDAD DE ANDACOLLO.
- 8. EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL TRANSIGIR EN FORMA EXTRA JUDICIAL A FIN DE PRECAVER UN LITIGIO EVENTUAL CON LA EMPRESA AGUAS DE VALLE S.A. POR

CONCEPTO DE ROTURA DE MATRIZ QUE AFECTÓ AL COLEGIO REPÚBLICA DE CHILE, UBICADO EN AL CIUDAD DE MONTE PATRIA.

- 9. EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR MAYORIA DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR SUBVENCIÓN MUNICIPAL A LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA FUNCIONAL, PROTECTORA DE ANIMALES "COMPAÑEROS DE NADIE" POR UN MONTO DE \$ 5.000.000 AFIN DE LLEVAR A CABO PROYECTO DENOMINADO "MANTENCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS ANIMALES ABANDONADOS Y MALTRATADOS EN LA CIUDAD DE MONTE PATRIA. SE INHABILITO POR RELACIÓN DE PARENTEZCO DIRECTO CON EL PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN, EL SR. ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, DON CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA.
- 10. EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, RATIFICAR ACTO ADMINISTRATIVO RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA AGRUPACIÓN DE MONITORES COMUNITARIOS DE APOYO A LA REHABILITACIÓN A FAVOR DE LA TELETÓN.
- 11. EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA JUEVES 15 DE DICIEMBRE A LAS 9 HRS., EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL. CUYO UNICO PUNTO DE LA TABLA SERÁ LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN PRESUPUESTOS AÑO 2017.
- 12. EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, AUTORIZAR CAMBIO DE ASIGNACIÓN ESPECIAL ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 45, LEY N° 19.378, EL MONTO ASIGNADO A LA SRTA. STEFANI MONDACA BARRAZA LO PERCIBIRÁ LA SRTA. NATALY DÍAZ CASTILLO, QUIEN ASUME EL CARGO POR RENUNCIA VOLUNTARIA DE LA SRTA. MONDACA BARRAZA EN LA POSTA DE SALUD RURAL DE TULAHUÉN.
- 13. EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, AUTORIZAR APORTE DE 90 LTS. DE COMBUSTIBLE A LA UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE MONTE PATRIA, UTILIZADO EN EL TRASLADO DE GRUPOS FOLCLÓRICOS.

Siendo las 14:20 horas, se pone término a la sesión.

PRESIDENT

SECRETARIO

CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA ALCALDE

PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

BERNARDITA CORTÉS GÓMEZ SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARIA DEL CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA